



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"Las Malvinas son argentinas"

LA RIOJA, 27 ABR. 2022

VISTO: El Expte. N° 00-04766/2021 del registro de la Sede Capital de la Universidad Nacional de La Rioja y la Resolución CD DACyTAPAU N° 199/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, la Coordinadora de la carrera de Geología, Geól. Norma Quiroga, solicita a la entonces Decana Departamental, gestione el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para la asignatura "Relevamiento Geológico" curricularmente perteneciente al 4to. año de la carrera de Geología, con extensión académica a "Introducción a la Geofísica" correspondiente al 3er. año de idéntica carrera.

Que asimismo, la Coordinadora de carrera causante, propuso la nómina de docentes locales y externos que conformarán el tribunal evaluador para el concurso docente señalado en el "Considerando" anterior, adjuntando los Currículum Vitae correspondientes a la totalidad de los miembros del jurado propuesto, los cuales ponen en evidencia sus destacados antecedentes profesionales, académicos y de investigación.

Que aquella solicitud de concurso docente fue oportunamente tratada en el Consejo Departamento, en el marco de lo establecido por la Resolución CD DACyTAPAU N° 134/18, que reglamenta la Ord. N° 32/14 para la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes ordinarios o regulares de este Departamento Académico, habiendo concluido aquella gestión con el dictado de la Resolución N°199 de fecha 15 de diciembre de 2021, por la cual se aprueba el llamado a concurso en cuestión, designándose a los miembros del tribunal evaluador y fijándose el cronograma correspondiente a las diferentes instancias reglamentarias conducente a la sustanciación de aquel concurso.

///...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"Las Malvinas son argentinas"

LA RIOJA, 27 ABR. 2022

...///(2)

Que a fs. 40/41 de autos, obra nota suscripta por el Secretario Académico Departamental, dirigida al Decano de este Departamento Académico, por la cual expone que en razón de las numerosas gestiones institucionales, relativas al inicio de las actividades académicas en modalidad presencial y las emergentes del cambio de autoridades universitarias, que resultaron electas en diciembre de aquel año, no pudo ser cumplido el cronograma propuesto originalmente en la Resolución CD DACyTAPAU N° 199/21, para la sustanciación del concurso docente en tratado en autos, proponiendo se rectifique el cronograma previsto en el Artículo 3ero. de aquella Resolución, reemplazándolo por un nuevo cronograma propuesto que permita reiniciar la gestión institucional para la efectiva concreción de aquel concurso

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Consejo Departamental, celebrado el 27 de abril del cte. año, resultado aprobado por unanimidad.

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO el cronograma correspondiente a las diferentes instancias reglamentarias conducentes a la sustanciación del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de **Profesor Adjunto – Dedicación Simple** para la asignatura "Relevamiento Geológico" curricularmente perteneciente al 4to. año de la carrera de Geología, con extensión académica a "Introducción a la Geofísica" correspondiente al 3er. año de idéntica carrera, previsto en el **Artículo 3º de la Resolución CD DACyTAPAU N° 199/21**, el cual a partir del dictado de la presente Resolución quedará redactado como sigue, de acuerdo a los términos expresados en los "Considerandos" de este dispositivo.

///...

086

[Firma]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"Las Malvinas son argentinas"

LA RIOJA, 27 ABR. 2022

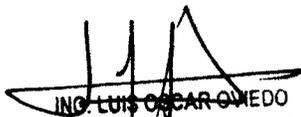
...///(3)

“ARTÍCULO 3º: FIJAR el cronograma correspondiente a las diferentes instancias previstas reglamentariamente para la sustanciación del concurso para la cobertura del cargo docente, en las asignaturas y carrera descriptas en el Artículo anterior, el que queda integrado por las instancia siguientes:

- a)- **Periodo de Publicación:** Veinte (20) días hábiles; desde el 02 de mayo al 01 de junio de 2022.
- b)- **Periodo de Inscripción de Postulantes:** Quince (15) días hábiles; desde el 02 al 23 de junio de 2022.
- c) **Periodo de Exhibición:** Tres (3) días hábiles, desde el 24 al 28 de junio de 2022.
- d) **Periodo de Objeciones:** Tres (3) días hábiles, desde el 29 de junio al 01 de julio de 2022.”

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN CD DACyTAPAU N°: 086


ING. LUIS OSCAR OVIEDO
Presidente Consejo Departamental
Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de La Rioja